

Fecha de
Solicitud: 2026/06/17

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante: CLAUDIA IRENE SEGURA VERA
Proceso y/o UPSS solicitante: COORDINADORA PSPIC

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. El Acuerdo en mención tuvo por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. Fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., tiene como misión brindar atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, para dar cumplimiento a su misión debe garantizar la prestación de servicios de salud que satisfagan de manera oportuna las necesidades y expectativas de la población del distrito capital, y en especial a la población de su área de influencia.

La ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, en el numeral 3 del artículo 152, la protección integral, a través de la cual los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención

oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En cumplimiento de la misionalidad, la Entidad cuenta con convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital-FFDS (SDS) como es el caso del que tiene relación con el Plan Salud Pública de Intervenciones Colectivas cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental"* y para dar cumplimiento cabal al citado objeto contractual, la Subred Centro Oriente E.S.E., implementa las intervenciones, procedimientos y actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública para lo cual y en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio PSPIC, la entidad requiere desarrollar el encuentro interlocal y distrital de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica "ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: ENCUENTROS REDES INTERSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE SALUD AMBIENTAL LOCALES -REDSAL" y el Documento Metodológico Interlocal y distrital, aprobado por la referente distrital.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO INTERLOCAL Y DEL ENCUENTRO DISTRITAL DE LAS REDES INTERSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE SALUD AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO NO. 8387562-2025 PSPIC SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

ENCUENTRO INTERLOCAL 4 DE JULIO DE 2026

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO REDSAL – SUBRED CENTRO ORIENTE, DIRIGIDO A 120 PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

Ítem	Detalle / Especificación	Medidas / Observaciones	Cantidad
DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
Transporte	Garantizar el traslado seguro y oportuno de 13 personas desde los puntos de partida definidos para las 6 localidades de incidencia de la Subred Centro Oriente, ida y regreso al evento:		
	Punto de partida (ida): cada transporte estará en los puntos desde las 7:45am Santa Fe en la Alcaldía Local de Santa Fe Los Mártires en el CAI Santa Isabel La Candelaria en la Alcaldía Local de La Candelaria San Cristóbal en la Alcaldía Local San Cristóbal Antonio Nariño en la Alcaldía Local de Antonio Nariño Rafael Uribe Uribe en el Parque Molinos de Rafael Uribe Uribe	Vans	6
	Regreso (llegada): cada transporte saldrá del lugar del evento a las 4:00pm y retornará a las personas al punto de partida		
Contratación de espacio (Auditorio), zona de alimentación y zona de emprendimientos	Sillas plásticas sin brazos - Se utilizarán para la feria de emprendimiento	Unidad	18
	Mesas plásticas - Se utilizarán para la feria de emprendimiento con sus respectivos manteles blancos	80x 80cm - Largo sugerido	15
	Mesa principal plástica con mantel - Se utilizará para el panel de experiencias	1.80m largo aprox.	1
	Sillas con brazos cómodas acolchadas (Panel de experiencias)	Unidad	7
	Sillas plásticas sin brazos para la alimentación	Unidad	120
	Mesas de registro a las personas y zona de alimentación	80x 80cm - Largo sugerido	20 mesas (si son de 6 puestos) o 30 mesas (si son mesas)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-1A-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

El salón incluye video beam, portátil, adaptadores, HDMI/VGA, micrófono inalámbrico, micrófono de mesa, parlantes, extensiones eléctricas, multífonos	Carpa – Feria de emprendimientos	Carpa de 3x3 - Según espacio	de 4 puestos) para 120 personas para que puedan tomar su alimentación y 3 mesas de registro	
Apoyo de comunicación visual mediante adecuación de salón con pendones y dado impreso y armado, conforme a las especificaciones requeridas, incluyendo la entrega de un certificado a cada participante al finalizar la jornada.	Banner tipo pendón Roll Up (retráctil) a color. con identificador gráfico REDSAL	1.70 metros x 0.9 metros	Tamaño carta	120
Dado impreso y armado	Impresión de certificados a color en papel propalcote con identificador gráfico REDSAL - El día del evento	50cms X 50 cms	1	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
 VERSIÓN: 7
 FECHA: 2025-03-11

Entrega a los asistentes de agenda, esferos, told back y sombrilla como se solicita en las especificaciones	Agenda - Material biodegradable - con identificador grafico REDSAL en la pasta	15 cm X 15 cm de ancho	240
	Esferos - Material reciclables con identificador grafico REDSAL	13,9 cm de largo	240
	Termos- Material acero inoxidable (tipos 304 o 316), con identificador grafico REDSAL	620 ml	240
	Told back - Tela tipo Bolsa Ecológica Cambrel Beige Plana Manija, con identificador grafico REDSAL	30 X 40X 30 cm	240
	Mug Pocillo Negro Acero Inoxidable 3oz Taza Café Camping, con logo impreso	5.5 cm de alto x 5.5 cm de diámetro	120
Alimentación evento	Sombrilla negra (120 unidades) y beige (120 unidades) con identificador grafico REDSAL	15 a 30 cm de largo	240
	Mantales Blanco	Según dimensiones de las mesas	20
	Servicio de almuerzo dirigido a los asistentes del encuentro, el cual será servido en un área específica y adecuada destinada exclusivamente para el consumo de alimentos dentro de la programación de la jornada. El servicio deberá disponer de dos opciones de alimentación, incluyendo una alternativa vegetariana, garantizando condiciones óptimas de calidad, presentación, atención y adecuada manipulación de los alimentos. El servicio incluye el acompañamiento de un grupo musical típico (trío o carranga) durante una (1) hora	Deberá ser entregado en elementos biodegradables y/o amigables con el medio ambiente.	OPCION 1 – cantidad: 110 OPCION 2 cantidad: 10

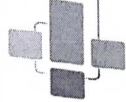
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-1A-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

	Suministro de ciento veinte (120) almuerzos compuestos de: porción de fruta de mínimo 200 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, sopa de 240 cc, con mínimo una porción de proteína (carne de res, pollo, carne de cerdo o pescado) de 240gr, porción de carbohidrato de mínimo 200gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger. Deberán ser presentados en empaque individual en el lugar del evento. Se pueden modificar con menú vegetariano (Opción 2) a convenir previo al evento con su respectiva servilleta. Este menú puede ser modificado por la subred , con aviso antes de 8 días de realizarse el evento			
	Servicio continuo durante el evento, Incluye: café (regular y descafeinado), aromáticas surtidas (hierbas naturales y frutas), Auto servicio con reposición constante y menaje desechable o reutilizable (vasos, servilletas, agitadores), Máximo 100 por tipo de producto	N/A	1	
	Suministro de dos refrigerios para los asistentes al encuentro, los cuales serán dispuestos en espacios definidos dentro de la programación de la jornada, contemplando una entrega en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación, conservación, manipulación e higiene para su adecuado consumo. *Empanadas homeadas - Queso o - Carne o - Pollo * Jugo (Dos sabores) * Fruta *Chocolatina	120 mañana 120 tarde	1	
Punto reciclaje	Punto de código de colores - separación de residuos - 3 canecas por punto color verde, blanco, negro Capacidad:35 L Ancho de Caneca:29 cm Ancho Estructura:95 cm Altura caneca:54 cm Altura total: 100 cm	1 caneca blanca 1 caneca verde 1 caneca negra	3	

Coordinación logística y operativa para el inicio y desarrollo del seminario, garantizando la adecuada disposición de recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.	Personal de apoyo logístico encargado de la recepción y orientación de los asistentes al encuentro, verificación de inscripciones y entrega de escarpelas, garantizando una adecuada atención y organización durante el ingreso al evento.	N/A	1 Coordinador 1 Moderador del evento 1 Técnico audiovisual 3 recepcionistas 4 logísticas 2 computadores 1 Impresora
Logística primeros auxilios	Personal disponible y permisos necesarios para el evento	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según Resolución 705	1 Técnico en APH

ENCUENTRO DISTRITAL 10 DE JULIO DE 2026			
Ítem	Detalle / Especificación	Medidas / Observaciones	Cantidad
DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
Contratación de espacio para 300 personas (Espacio para auditorio, para alimentación y zona de emprendimientos)	La realización de evento que cumpla con las especificaciones técnicas y logísticas solicitadas por la entidad. El servicio deberá incluir, como mínimo, la dotación y disposición de sillas, mesas de trabajo, mesa principal, mesa de registro y bienvenida, mesa para refrigerios y punto de hidratación, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, organización y funcionalidad para el desarrollo de las actividades programadas. El servicio deberá incluir la disposición de trescientas (300) sillas, mesas de trabajo, mesa principal, mesa de registro y bienvenida, mesa para almuerzos y punto de hidratación. Asimismo, se deberá contemplar la siguiente dotación y mobiliario complementario: 4 Carpas - Para emprendimientos comerciales. Sillas destinadas para la zona de emprendimiento y muestras Mesas y sillas para el área de almuerzo de los asistentes. Mantiles ajustados a las dimensiones y medidas de las mesas dispuestas para el evento. Mesas adicionales requeridas para apoyo logístico y operativo.	Según especificaciones	4 Carpas Auditorio - Afro de 300 personas Zona de alimentación



Transporte	Garantizar el traslado seguro y oportuno de 10 líderes/habitantes y 1 delegado por localidad desde sus territorios hasta el lugar del evento (ida y vuelta). Puntos de Encuentro y Referencia Santa Fe Alcaldía Local de Santa Fe 11 Los Mártires Por definir de Los Mártires 11 La Candelaria Alcaldía Local de La Candelaria 11 San Cristóbal Parte alta San Cristóbal 11 Antonio Nariño Alcaldía Local de Antonio Nariño 11 Rafael Uribe Uribe Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe 11	Vans	6
El salón deberá contar con la dotación completa de equipos audiovisuales y elementos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del evento, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, conectividad y soporte técnico. La prestación del servicio deberá incluir, como mínimo, video beam, computador portátil, adaptadores y conexiones HDMI/VGA, micrófono inalámbrico, micrófono de mesa, sistema de sonido con parlantes, extensiones eléctricas y multítomos, asegurando la correcta instalación y disponibilidad de todos los equipos durante la jornada.	Video beam -Probado previamente	Und	1
	Pantalla - Visible desde todos los ángulos Portátil - Con cargador Micrófono de mesa Micrófonos Parlantes - Adecuados al espacio o visita técnica Extensiones eléctricas - Adecuados al espacio o visita técnica	2x2 metros mínimo Und Und Und Und Industrial recomendado	1 1 1 3 N/A 3
	Multítomos - Adecuados al espacio o visita técnica	Und	3

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

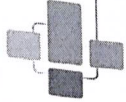
Coordinación logística y operativa para el inicio y desarrollo del seminario, garantizando la adecuada disposición de recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.	Personal de apoyo logístico encargado de la recepción y orientación de los asistentes al encuentro, verificación de inscripciones y entrega de escarapelas, garantizando una adecuada atención y organización durante el ingreso al evento. Se incluye una hora de animación con un artista (musical, teatro, o cuentero) a convenir	N/A	1 Coordinador 1 Técnico audiovisual 4 recepcionistas 4 computadores 1 Impresora 1 Artista 2 Logísticos
Punto reciclaje	Punto de código de colores - separación de residuos - 3 canecas por punto color verde, blanco, negro	Capacidad: 35 L Ancho de Caneca: 29 cm Ancho Estructura: 95 cm Altura caneca: 54 cm Altura total: 100 cm	3
Logística primeros auxilios	Personal disponible - Permisos	Botiquín Tipo A en Morral Térmico según Resolución 705	1 Técnico en APH

¿Requiere exclusividad? SI NO X

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo, colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de



presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.

3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo, obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados; hasta tanto, se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los documentos necesarios que soporten los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios o el suministro, en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto

1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada, servicio o suministro contratado. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.

16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

17. El contratista deberá cumplir con las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.

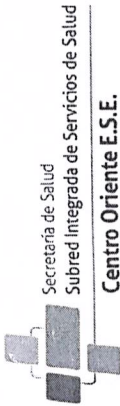
18. Garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus similares en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda.

19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista deberá garantizar el suministro de los servicios requeridos; el despacho se hará en forma programada y será entregado de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato.
2. Los insumos deberán ser de primera calidad, libres de defectos, contaminantes, humedad o cualquier otro factor que pueda afectar el producto y el Contratista se compromete a entregar los productos acompañados de los certificados de calidad correspondientes.
3. El Contratista declara que los insumos suministrados cumplen con todas las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables.
4. El Contratista se obliga a cumplir con la legislación comercial, sanitaria, industrial y de seguridad vigente colombiana, así como cualquier regulación específica aplicable al tipo de insumo suministrado.
5. El Contratista se compromete a que los insumos suministrados provienen de procesos que respetan las normas ambientales vigentes, y no contienen sustancias prohibidas por las autoridades ambientales.
6. El Contratista debe presentar, a solicitud del Comprador, la documentación que respalde el cumplimiento de estas obligaciones ambientales (por ejemplo, fichas técnicas, hojas de seguridad, certificados de origen sostenible, etc.).
7. El Contratista se obliga a realizar las entregas en los plazos pactados, conforme al cronograma acordado entre las partes, siendo responsable por cualquier retraso que no sea debidamente justificado.
8. El Contratista será responsable por todos los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, incluyendo, pero sin limitarse a: defectos de calidad, incumplimiento de normas ambientales.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO



9. El contratista debe implementar procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia Compra Eficiente en los contratos derivados del presente convenio.

FIRMAS	Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:	 CLAUDIA IRENÉ SEGURA VERA Coordinadora PSPIC
	Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	 LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA Director Gestión Integral del Riesgo (E)
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	 ELIANA IVONT HURTADO SEPULVEDA Subgerente Servicios de Salud
	VoBo. Gerente:	 ANA MARIA COBOS BAQUERO

** Este campo es diligenciado por el área receptora:

¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI _ NO _ X

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

25 JUN 2026

14 H: 15:05

P/126 23/06/26 H: 15:20 7/11

25/06/26 3:50 PM

